

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No.2021-0674

ACCIONANTE: MARINO DE JESUS LOAIZA MONTES

ACCIONADO: CONJUNTO RESIDENCIAL PANORAMA P.H. y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Como quiera que la decisión aquí proferida el 20 de septiembre de 2021, fue IMPUGNADA por la parte accionante, se ordena la remisión de la presente acción de tutela, previas las anotaciones de rigor, al Señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO que por REPARTO corresponda y por intermedio de la Oficina Judicial, a fin de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE esta determinación a los intervinientes por el medio más expedito.

Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez